

AUTOPSIAS DE ALTO RIESGO. (ENFERMEDAD DE CREUTZFELD-JACOB)

Encarna Diaz García; Antonio Martinez Alburquerque; Juan Jose García Navarro.

En las salas de autopsia hay que extremar las medidas de seguridad e higiente en la extracción, transporte y depósito de organos humanos que pueden transmitir agentes infecciosos. Para lo cual se hace necesario la existencia de un protocolo que todo el servicio de anatomia patológica debe conocer y que consta de varios apartados.

1-Las dependencias deben estar herméticamente selladas, paredes, suelos y techos. Los accesos a la sala de necropsias deben hacerse siempre por la misma entrada con una misma salida que pase obligatoriamente por el vestuario/ducha. De los servicios se pasa a la sala de autopsias, sala de tallado y archivo húmedo, sala de congelación y archivo de material congelado, sala de microtomia y tinción, y sala de cerebros.

El aire acondicionado debe contar con un circuito cerrado, separado del resto de las dependencias. La iluminación (focos, enchufes, etc.) deben ser estancos.

2-Equipos de protección individual que garanticen una protección total de piel y mucosas frente a aerosoles y salpicaduras y de las manos frente a cortes y pinchazos. Debe haber tres equipos conteniendo cada uno de ellos: batas impermeables, escafandra, calzas altas, gafas de protección ocular, guantes anticortes y antipinchazo de un solo uso y mascarillas. Debe incluir tambien varios paños de campo impermeables, bolsas de plastico, bisturís de un solo uso, pinzas de un solo uso y sierra de arco para metales. Se empleará todo el material desechable posible debidamente identificado y etiquetado para su posterior incineración, si no es desechable debe descontaminarse con lejia y después pasar al autoclave.

4- Preparación de la autopsia. El cadáver se trasladará siempre en el interior de una bolsa de plástico cerrada. Se establecerá una zona sucia y otra zona limpia. La mesa de autopsias se protegerá de cualquier contacto con líquidos y tejidos del cadáver. Si la autopsia se limita a la cavidad craneal sólo se abrirá el sudario de plastico para actuar en dicha zona. En el caso de que se vaya a congelar parte o se vayan a tomar muestras del cerebro este deberá trasladarse en una cubeta de plastico a una cabina de bioseguridad. En el envio y traslado de muestras debe garantizarse la identificación del material, la confidencialidad de los datos de filiación, las normas de bioseguridad y la conservación de las muestras.

5-Colector de residuos-fluidos humanos o en su caso contenedor de bioseguridad.

6-Botiquín. Debe contar al menos con dos litros de hipoclorito sodico al 0.5%, dos litros de hidróxido sódico 1N, para lavado en caso de exposición.

7-Limpieza: Hipoclorito sódico e hidróxido sódico en mesa, paredes y suelos.

BIBLIOGRAFÍA

Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995, Art. 14; R.D. 664/1997. Agentes Biológicos y Anexo II; R.D. 486/1997. Lugares de Trabajo; R.D. 773/1997. Equipos de Protección.